



MEDIDORES DE ENERGIA COMPARTIDOS

Shared Utility Meters

¿QUE ES UN MEDIDOR DE ENERGIA COMPARTIDO?

Un medidor de energía mide cuánta electricidad, gas o agua son usados. Un medidor de energía compartido es un solo medidor que mide lo que gasta un apartamento o unidad y alguna área afuera del apartamento. Ese espacio pudiera ser otro apartamento o áreas comunes de un edificio de apartamentos o duplex. Ejemplos de medidores compartidos son cuando un medidor mide a 2 apartamentos, o mide a sólo un apartamento y un sótano compartidos por mas de un apartamento. Si usted no esta seguro de si tiene un medidor compartido, pida a su compañía de utilidades que lo revise y que le avise.

¿CUALES SON LAS REGLAS CUANDO HAY UN MEDIDOR COMPARTIDO?

La ley de Minnesota dice que el arrendador tiene que pagar a la compañía de utilidad para cualquier cuenta cuando hay mediador compartido. Hay diferentes maneras en que es posible que usted va a pagar su parte. La parte suya puede ser sumada a su renta o pagada por separado al arrendador. Si su contrato de vivienda dice que pagará usted al arrendador por separado hay reglas.



- Cuando usted aplica para un apartamento con medidor compartido, el arrendador tiene que darle aviso del total del costo de energía en el edificio. La noticia tiene que incluir los costos por mes del año más reciente.
- Tiene que ser un acuerdo escrito en su contrato de vivienda que tiene manera justa de dividir la cuenta entre usted y otras personas pagando parte de la cuenta de un mediador compartido.
- Su contrato de vivienda tiene que decir que, **si usted lo pide**, su arrendador tiene que darle una copia de la actual cuenta de energía para el edificio y una copia por cada cuenta de energía dividida.
- **Si usted pide**, su arrendador tiene que darle copias de las cuentas actuales por todo el tiempo que usted ha vivido ahí y que tuvo una cuenta de energía dividida.
- Si su contrato de vivienda es por un año o más, usted y su arrendador pueden acordarse en un plan de presupuesto. Este plan le da pagos fijos mensuales que es la misma cantidad cada mes en todo el año. Están basados en una estimación de la cuenta del año.
- Para el 30 de septiembre de cada año, el arrendador tiene que avisarle por escrito sobre el Programa de Asistencia de Energía (Energy Assistance Program.) La información tiene que darle el número telefónico gratis de la agencia.

Si el arrendador no sigue las reglas escritas arriba, usted no tiene que pagar la cuenta o devuelve el dinero al arrendador si él lo pagó.

¿QUE HAGO SI ESTOY PAGANDO PARA UN MEDIDOR COMPARTIDO PERO NO DEBIERA ESTARLO PAGANDO?

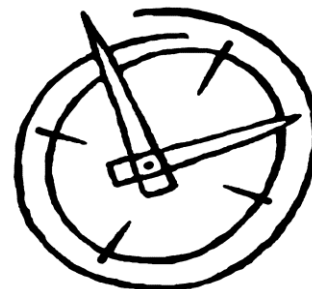
Si su nombre esta en la cuenta de energía y está con medidor compartido el arrendador debiera estar pagando. Usted puede demandar al arrendador en la corte para recuperar su dinero. Su reclamo puede incluir una multa de \$500 dólares o 3 veces lo que usted pagó, lo que valga más. Usted puede también pedir al juez que mande al arrendador que se responsabilice de la cuenta.

Una acción de “Rent Escrow” (Renta en Depósito) es un tipo de caso en la corte que usted puede utilizar para arreglar en problemas de medidores compartidos. Por lo menos 14 días antes de presentar el caso, usted tiene que darle a su arrendador aviso por escrito del problema del medidor y cuánto ha pagado usted. Guarde una copia del aviso. También usted puede hacer que la compañía de utilidades y un inspector de vivienda notifiquen al arrendador sobre el medidor compartido. El inspector le dará al arrendador una fecha límite. Si la fecha tope pasa usted puede presentar una acción de “Rent Escrow”. Para mas información sobre “Rent Escrow” vea nuestra hoja informativa, [H-11 Logrando que el Arrendador Haga Reparaciones](#).

¿Y SI MI ARRENDADOR NO HA PAGADO Y HAY UNA NOTICIA DE INTERRUPCION DE SERVICIO?

Si ponen un aviso de interrupción de servicio por que una cuenta no ha estado pagada por el arrendador, usted puede presentar una acción de alivio de emergencia. Esta también se llama una acción de emergencia del remedio de inquilino (emergency tenant remedy action o ETRA). Déle a su arrendador aviso del problema con 24 horas de anticipación antes de que usted presente el caso si la cuenta no se ha pagado al final de esas 24 horas. Nuestra hoja informativa, [H-12 Problemas de Reparación de Emergencia](#) contiene más información.

Usted puede también dar un aviso escrito al arrendador con 48 horas al arrendador de que usted va a pagar la cuenta y que va a restarla (deducirla) de la renta. Haga la noticia a su arrendador en una carta y guarde una copia para su mismo. Después de pagar la cuenta, usted tiene que mandar una copia del recibo al arrendador. Hay más información en nuestra hoja informativa, [H-18 Cortes de Energía Cuando el Arrendador le Debe la Cuenta](#).



¿Y SI YO PAGUÉ CON UN MEDIDOR COMPARTIDO EN DONDE YO VIVÍA ANTES?

Si se mudó de un apartamento donde usted pagó por el servicio y había medidor compartido que el arrendador debiera haber pagado, usted puede reclamar en la corte de conciliación. Usted no necesita un abogado si el total de lo que reclama es \$7500 o menos. Si la reclamación es mayor de esa cantidad, usted puede reclamar en la corte de distrito.

Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a www.lawhelpmn.org/lasmfactsheets.